

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 11/2021
 ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 11/2021				
ACUERDO DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE 2021				
Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 3,650.00	\$ 3,650.00
542	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 150.00	
54202	Servicios de agua	4-02-03-01	\$ 150.00	
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		\$ 3,500.00	
54501	Servicios médicos	4-02-02-01	\$ 3,500.00	
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS			\$ 3,650.00
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	4-02-03-01		\$ 3,650.00
TOTALES			\$ 3,650.00	\$ 3,650.00

Zoraya Lizeth Rodríguez



Licda. Zoraya Lizeth Rodríguez

Gerente de Administración y Finanzas



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS VIII y IX, TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "....."

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: VIII) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. ONCE al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. - **IX) Aprobar** la Reforma No. ONCE al presupuesto institucional 2021, por un monto total de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$) 3,650.00) de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 54202 – Servicios de agua, línea 0203 por \$150.00; 54501-Servicios médicos, línea 0202 por \$3,500.00, fuente de financiamiento 1, sumando en su totalidad la cantidad un TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$) 3,650.00); **DISMINUCIÓN:** i) Cifra 54303 – Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles, línea 0203 por un monto de \$3,650.00, fuente de financiamiento 1.-----

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido a la **Gerencia de Administración y Finanzas Institucional del FONAT**; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno. –

Lic. Heysel Arcón Vallecios
Secretaria de Actas del Consejo Directivo
FONAT.

